

## **ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cuatro de mayo de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **12. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede**

#### **12.6. Vicerrectorado de Profesorado**

**12.6.19.** El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. Roberto FELTRERO OREJA, ayudante del Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia, para realizar una estancia de investigación, desde el 1 de diciembre de 2011 al 28 de febrero de 2012, ambos inclusive, en la Universidad Autónoma de México. Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cinco de mayo de dos mil once.